

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
MORELIA – CAQUETÁ

Referencia: Caso Penal N°. 18-94-60-00-546-2021-00054-00
Contra: HERMES CALDERON REYES
Delito: LESIONES PERSONALES CULPOSAS ACCIDENTE TRANSITO
Fiscalía: Novena Local Belén de los Andaquíes, Caquetá. –

Morelia, Caquetá, marzo veintiuno (21) del año dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO N. 046.-

Vista la constancia secretarial que antecede, donde se tiene que el término de los 60 días con que contaba el Acusador **HERMES CALDERON REYES**, venció el pasado viernes diecisiete (17) de marzo de 2023, a última hora a hábil, y teniendo en cuenta que la presente causa penal se tramita bajo la Cuerda Procesal del Proceso Penal Abreviado, este despacho Judicial procede conforme al mandato del artículo 541 de la Ley 906/2004, modificada por la Ley 1826 de 2017, esto es dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del presente término se convocará las partes para que tenga lugar la Audiencia Preparatoria prevista en el art. 542 de la misma Ley.

En tal sentido, este Despacho Judicial, procede a **señalar la hora Judicial de las nueve (9:00) de la mañana del próximo treinta y uno (31) de marzo de 2023**, para desarrollar la mencionada audiencia, para lo cual por secretaría se notificará a cada una de las partes. La mencionada Audiencia será de manera virtual, a través del aplicativo LIFESIZE, y del ID. De conexión <https://call.lifesecloud.com/17653005>

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

LEONEL PARRA RAMON

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 422b20188925bac07738dfb9d65fe3d26bf2429adbe2f62e4ade514d1ae1ffb0

Documento generado en 21/03/2023 05:03:39 PM

Despacho Judicial. Carrera 3 #. 3-75 B. Alameda, Morelia, Caquetá.
Correo electrónico: jrpmalmia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>